

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00034 de fecha 07.01.19, que Llama a Propuesta Pública.
4. Resolución de Acta de Deserción de fecha 24.01.19
5. Decreto Exento N° 00353 de fecha 30.01.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 00354 de fecha 30.01.19, que Llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 13.02.19
8. Decreto Exento N° 00586 de fecha 19.02.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 00587 de fecha 20.02.19, que Llama a Propuesta Privada.
10. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 07.03.19.
11. Decreto Exento N° 00791 de fecha 07.03.19, que Declara Desierta la Propuesta Privada.
12. El Artículo N° 10 Numeral 7 Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para el otorgamiento de un Permiso Municipal para la ocupación de un espacio físico dentro del Inmueble Municipal, cuyo objeto será la Venta de Pólizas de Seguros dentro del Período de Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos Particulares y Otros Año 2.019.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. Además que es indispensable concretar el trato directo, por los beneficios e ingresos que entraran al Municipio a través de los Permisos de Circulación, y que por los plazos es la única opción viable, toda vez que el proceso de los Permisos de Circulación se iniciaron el 01 de Marzo de 2.019.

DECRETO

EXENTO N° 00824

1. **AUTORIZÁSE**, mediante la modalidad de Trato Directo, el "**OTORGAMIENTO DE PERMISO PARA LA OCUPACIÓN DE PARTE DE BIEN MUNICIPAL, DESTINADO A LA VENTA DE PÓLIZAS DE SEGUROS DURANTE EL PERIODO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS AÑO 2.019**".
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar el "**OTORGAMIENTO DE PERMISO PARA LA OCUPACIÓN DE PARTE DE BIEN MUNICIPAL, DESTINADO A LA VENTA DE PÓLIZAS DE SEGUROS DURANTE EL PERIODO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS AÑO 2.019**", por el Monto Total de **\$4.000.000** (Cuatro millones de pesos) Exento de IVA, a la empresa **SOCIEDAD JERIA Y CÍA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.**, RUT. N° 78.760.010-7, domiciliada en Avenida Libertador General O'Higgins N° 1302 Oficina N° 52 de la ciudad de Santiago.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal